



OFICIO N° 115469
INC.: solicitud

lrg/asj
S.59°/373

VALPARAÍSO, 12 de agosto de 2025

El Diputado señor STEPHAN SCHUBERT RUBIO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación verificada el 7 de agosto del presente año, durante la celebración del "Día del Niño", organizada por la Municipalidad de Temuco, en relación con la presentación de una bailarina cuyas características habrían sido inapropiadas, considerando la presencia de menores de edad provenientes de diversas escuelas de la zona, refiriéndose especialmente a las medidas que se han adoptado o adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DEFENSOR DE LA NIÑEZ



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EEB7E7F502E5364A

Oficio N°

MAT.: Solicita se informe sobre las medidas adoptadas por el Servicio Nacional de la Niñez respecto de situación que indica

ANT.: No hay.

Valparaíso, 12 de agosto de 2025

DE: STEPHAN SCHUBERT RUBIO
Diputado de la República

A: SEÑOR ANUAR QUESILLE VERA
Defensor de la Niñez

1. En uso de la facultad que confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en su calidad de Defensor de la Niñez, vengo en oficiarle para que informe a la H. Cámara de Diputados respecto de las medidas adoptadas respecto del caso que, a continuación, pasaré a señalar.
2. En aquel orden de ideas, el jueves 7 de agosto de 2025 se llevó a cabo la celebración del día del niño organizada por la Municipalidad de Temuco, en la cual se verificó la presentación de una bailarina cuya performance y vestimenta fue calificada de inapropiada por los adultos presentes que acompañaban a menores de edad provenientes de las escuelas Millaray, Armando Dufey, Llaima, Los Trigales, entre otras.
3. En atención a lo anterior, solicito a usted tener a bien informar sobre lo siguiente:
 - a. Indicar si se han presentado denuncias por parte de la Municipalidad de Temuco respecto de los hechos verificados el día jueves 7 de agosto de 2025, según lo señalado en el párrafo anterior.
 - b. Dar cuenta de las medidas de apoyo y acompañamiento desplegadas por el servicio que dirige respecto de los niños afectados.
 - c. Dar cuenta de las medidas de apoyo y acompañamiento desarrolladas por parte de la Oficina de la Niñez de Temuco.
 - d. Señalar si la Defensoría de la Niñez iniciará o interpondrá acciones respecto de quienes resulten responsables respecto de los hechos verificados el día 7 de agosto de 2025.
4. En atención a la información requerida, y en el evento que la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, solicito a usted señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

STEPHAN SCHUBERT RUBIO
Diputado de la República


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.

